

# UNA ONTOLOGÍA DE LA ACTUALIDAD DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL

DANIEL J. GARCÍA LÓPEZ \*

SAUQUILLO GONZÁLEZ, Julián. *La reforma constitucional. Sujetos y límites del poder constituyente*. Tecnos, Madrid, 2018, 406 páginas.

Al inicio de este año 2019, se ha hecho viral un nuevo reto en las redes sociales bajo el hashtag *10 years challenge*. El fin es sencillo: ver cómo hemos cambiado físicamente comparando una foto de 2009 y otra de 2019. Se trata de la visualización de un instante que condensa una amalgama de mutaciones sentimentales, laborales, vivenciales, etc. Permítanme realizar este reto, con algunas modificaciones. La foto que utilizaré será el buscador de google. Si tecleamos “reforma constitucional” entre el primero de enero de 2008 y 2009 nos da un resultado de 10.500 entradas. Si repetimos la operación pero cambiando las fechas a 10 años después, 01/01/2018-01/01/2019, el número de resultados se multiplica considerablemente superando las 200.000 entradas en google. Sin duda este experimento es síntoma de lo que está ocurriendo en nuestra realidad jurídico-política. Y ello se traduce en las publicaciones monográficas que están viendo la luz ya no con cuenta gotas, sino a grifo abierto.

No obstante, la obra que aquí se reseña, *La reforma constitucional. Sujetos y límites del poder constituyente*, tiene varias circunstancias que la hacen diferente. En primer lugar, el tiempo. Se trata de un libro publicado en 2018 pero cuya gestación se remonta más de 10 años atrás cuando su autor, Julián Sauquillo —Catedrático de Filosofía del Derecho en la Universidad Autónoma de Madrid—, se empeñaba en un tema, como el de la soberanía, que algunos creían superado. Circunstancias vitales, bibliográficas (en el año 2017, por ejemplo, publicó el libro *Michel Foucault: poder, saber y subjetivación*, por la editorial Alianza, y en 2015 *Políticas de la literatura*, editado por la Universidad Autónoma del Estado General de México) y, también, de urgencia política han hecho que aquel manuscrito que reposó cuidadosamente durante una década se convierta en un libro publicado por la editorial Tecnos. Un libro *hecho público* en 2008 y *publicado* en 2018.

Si el tiempo marca la primera diferencia, sin duda en este *10 years challenge* Sauquillo se adelantó a los problemas constitucionales actuales.

---

\* Departamento de Filosofía del Derecho, Facultad de Derecho, Plaza de la Universidad 1, 18001 Granada (España), [danielgl@ugr.es](mailto:danielgl@ugr.es)

Y aquí llega la segunda diferencia con la producción literaria actual sobre la reforma constitucional. El profesor Sauquillo realiza una arqueología dialogando con los clásicos, en lugar del que podríamos calificar como *camino fácil* que marca la agenda política (más centrado, quizás, en cuestiones técnicas o, en el peor de los casos, de argumentario periodístico). ¿Cuál es la metodología que utiliza Sauquillo? No se refiere a ella en el texto, pero nos atrevemos a señalar que, como buen conocedor de la obra de Foucault, se sitúa en la ontología de la actualidad. El filósofo francés señalaba que esta ontología se interroga por “¿qué pasa hoy?, ¿qué es ese ‘ahora’ dentro del cual estamos unos y otros, y que es el lugar, el punto [desde el cual] escribo? [...]. ¿Qué es aquello que, en el presente, tiene sentido actualmente para una reflexión filosófica?” (Foucault, 2011, pp. 21-22).

Sin duda estas han debido ser las preguntas que Julián Sauquillo se hiciera para adentrarse en la reforma constitucional. Y en el diálogo honesto que realiza, encontramos las voces de Bodin, Burke, Carre de Malberg, Condorcet, Hegel, Hobbes, Kant, Kelsen, Jellinek, Lasalle, Maquiavelo, Mill, Rousseau, Sieyès, Tocqueville, Thoreau o Weber. No se trata de una lectura en clave de monumentización, sino de actualización. Volver a los clásicos para actualizarlos, en esta ocasión con las ideas de reforma constitucional y de poder constituyente, pero también de Estado, nación, soberanía, democracia, deberes, derechos humanos, legitimidad, pueblo o multitud.

La obra deambula entre lo jurídico, lo político y lo social en un intento por desentrañar quién es ese sujeto que crea, pero también que reforma —y esto a veces se nos olvida— el texto constitucional. En esa tensión, el poder de reforma constitucional es ejercido por un sujeto (o en plural) con el objetivo de garantizar condiciones para que las vidas puedan ser vividas. Es ello lo que justifica la necesidad de avanzar en el reconocimiento de derechos sociales, aspecto este que encuentra un grave escollo cuando nos topamos con constituciones hiperrígidas que imposibilitan su reforma (pp. 120-131 y 157-166). Como sostiene el autor, “no cabe escudarse en la rigidez constitucional para no modificar nada en la Constitución” (p. 17).

*Software* y *Hardware* son necesarios para que el ordenador funcione. Del mismo modo opera en nuestra realidad jurídica. Podemos tener instituciones y constituciones, pero sin una sociedad civil, sin un *demos*, no es posible que funcione. Esto es lo que ocurre con la Unión Europea (p. 59): soberanía nacional versus constelación posnacional. Pero aquí *versus* no ha de significar tanto *contra* como *hacia*. La apuesta de Julián Sauquillo es clara: “es deseable que Europa sea un límite jurídico-político a las reivindicaciones nacionalistas y populistas que dificultan la convergencia europea y pretenden la fragmentación de Europa en un mosaico de «pueblos»” (p. 64). Si esto lo plantea en el primer capítulo (*La construcción de*

*la unidad política nacional: el poder constituyente del demos*), los restantes tres capítulos se adentran en la ontología de la actualidad de la que antes se habló (*El tiempo de la constitución: constitución y cambio social; Los derechos humanos en el constitucionalismo histórico francés: ¿límites al poder constituyente o principios últimos de legitimidad del Estado?*; y *El principio democrático y la supremacía de la constitución*) con un interrogarse por la actualidad que es un interrogarse por el nosotros mismos: «no ya en la búsqueda de las estructurales formales que tienen valor universal, sino como investigación histórica a través de los acontecimientos que nos han llevado a constituirnos y a reconocernos como sujetos de lo que hacemos, pensamos, decimos. En ese sentido, esta crítica no es trascendental, y no tiene como fin hacer posible una metafísica: es genealógica en su finalidad y arqueológica en su método» (Foucault, 2006, p. 91).

Los capítulos II, III y IV dialogan sobre ese software —por seguir con la ficción— a medio camino entre el derecho y la política (pp. 189-199), pero también sobre sus riesgos y derivas peligrosas (pp. 317-340), así como sus mecanismos de protección (pp. 341-346 y 346-353, todo el capítulo III). De lo que se trata, y este libro da buena cuenta, es de “postular espacios públicos deliberativos que a las decisiones adoptadas en las instituciones democrático-representativas añadan los acuerdos en la sociedad civil. Hay que evitar la colonización frecuente de esos espacios deliberativos de la sociedad civil por el sector privado” (p. 67). Solo a partir de estos planteamientos es posible abordar una reforma constitucional desde una política responsable que posibilite la cohesión ciudadana, pero tomándose a la ciudadanía en serio como sujeto no excluido de “la dinámica de la Constitución en su historia” (p. 382).

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Foucault, M. (2006). ¿Qué es la Ilustración? En *Sobre la Ilustración*. Madrid: Tecnos.
- Foucault, M. (2011). *El gobierno de sí y de los otros. Curso en el Collège de France (1982-1983)*. Madrid: Akal.
- Sauquillo, J. (2015). *Políticas de la literatura*. México: Universidad Autónoma del Estado General de México.
- Sauquillo, J. (2017). *Michel Foucault: poder, saber y subjetivación*. Madrid: Alianza.

